



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias Médicas**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCM 120/2009**  
**Bahía Blanca, 10 de agosto de 2009**

VISTO:

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición sustanciado para la cobertura de un cargo de Ayudante de Docencia con Dedicación Simple con destino a las asignaturas Taller Integrador de Practicas e Investigación en Salud I y II de la Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó a las disposiciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y el Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia según resolución CSU 258/97 y modificatorias;

Que el cargo concursado está creado por Resolución CSU 860/07 y financiado por medio del Contrato Programa Plurianual;

Que el Jurado interviniente recomienda en su dictamen la designación de la Licenciada Nadia Vanina Ripari;

POR ELLO;

**EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MEDICAS**  
**“AD-REFERENDUM” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º) Designar, con carácter ordinario, a la Licenciada Nadia Vanina Ripari (DNI 29.631.618) en un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple para cumplir funciones en las asignaturas “Taller Integrador de Prácticas e Investigación y Salud I y II” de la Licenciatura en Enfermería.

Artículo 2º) La erogación del presente cargo debe afectarse al Proyecto 5 – Carrera Licenciatura en Enfermería, en el marco del Contrato Programa Plurianual.

Artículo 3º) La designación mencionada en el artículo precedente tendrá vigencia por el término de un año a partir de la efectiva posesión del cargo, según lo establecido en el artículo 17º del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.

Artículo 4º) Comuníquese a la U.E.P.E. Pase a la Dirección General de Personal y a la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese -----